



Departamento Jurídico y Fiscalía  
Unidad de Pronunciamientos,  
Innovación y Estudios Laborales  
E26905(1594)2019

4472

ORDINARIO N°: \_\_\_\_\_/

**ACTUACIÓN:**

Aplica doctrina.

**MATERIA:**

AFC Chile Seguro de Cesantía. Devolución Cotizaciones.

**RESUMEN:**

No procede que esta Dirección se pronuncie sobre la materia, por cuanto la AFC Chile Seguro de Cesantía ha accedido a restituir cotizaciones.

**ANTECEDENTES:**

- 1) Instrucciones de 26.08.2019, de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Presentación de 30.07.2019, de Mill Montajes Industriales Llanquitruf Ltda.
- 3) Correos electrónicos de AFC Chile Seguro de Cesantía, de 20.06.2019 y 28.06.2019.

SANTIAGO,

13 SEP 2019

DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A: MILL MONTAJES INDUSTRIALES LLANQUITRUF LTDA.  
PORTALES N° 311 OFICINA 24  
COQUIMBO/

Mediante presentación del antecedente 2), se solicita a esta Dirección que se pronuncie si don Roberto Llanquitruf Canales, atendida su participación en las sociedades que se individualizan y su eventual vínculo de subordinación y dependencia con éstas, ha debido enterar cotizaciones para el seguro de cesantía.

Ahora bien, por correo del antecedente 3) de 20.06.2019, AFC Chile Seguro de Cesantía instruye al interesado que requiera un pronunciamiento de esta Dirección, sin embargo, con posterioridad, el 28.06.2019, se transcribe por correo el Dictamen AFC225433E0001, en el que se informa que: "Las cuentas individuales se encuentran regularizadas"; "Se eliminó el vínculo laboral indebido", y que, "Se suscribió una solicitud de devolución de pago en exceso en su representación".

Se añade además en este último correo, textualmente: "En caso de necesitar más información, comuníquese con nosotros a través de nuestro centro de atención

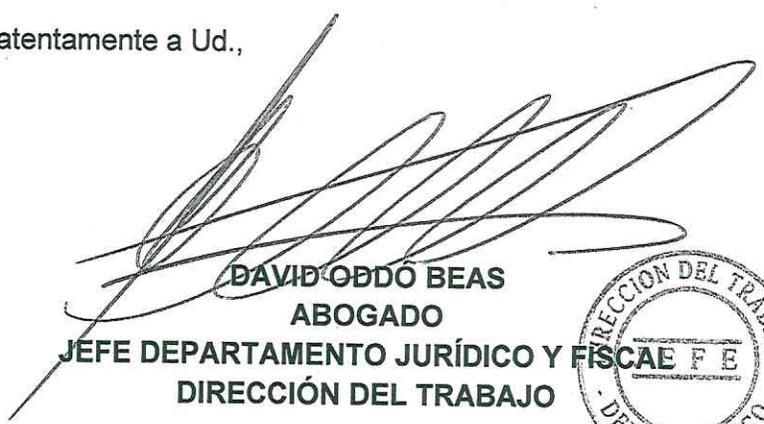
Jurídico



telefónico al 800 800 232 y desde celulares al 2 2573 5060 o en el sitio [www.afc.cl](http://www.afc.cl) o visitando cualquiera de nuestra sucursales”.

En consecuencia, no resulta procedente que esta Dirección del Trabajo se pronuncie sobre una materia que ha sido resuelta.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**DAVID ODDÓ BEAS**  
**ABOGADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**



  
MBA/RGR/rgr

Distribución

- Jurídico
- Partes